

Seguro de Responsabilidad Civil para Servicios Misceláneos

Condiciones Particulares

Póliza No.

Código Reg. SBS RG2035300106 Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

Contratante			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Asegurado			
RUC:			
Correo electrónico:		Teléfono:	
Dirección:			
Departamento:		Distrito:	
Ramo	Póliza	Endoso	Renovación

Entre Chubb Seguros Perú S.A. en adelante la COMPAÑIA y el Contratante/Asegurado, se celebra este Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Cláusulas Adicionales que se detallan en esta póliza. Los anexos forman parte integrante de la misma, cuando así se indique.	Vigencia	
	Desde las 12 Hrs. Del xx / xx / 20xx	Hasta las 12 Hrs. Del xx / xx / 20xx

Moneda	Suma Asegurada
XXXX	XXX

Prima Comercial	Prima Comercial + IGV
XXXX	XXX

Esta póliza contiene garantías que condicionan el Riesgo:

SI _____ NO _____

Cláusulas y/o Anexos

XXXX
XXXX

Corredor de Seguros

Código y Nombre del Corredor

Comisión de Agenciamiento

XXX

Emisión:

___XXX___

San Isidro, ___de ___de 20__

Las condiciones particulares continúan en las siguientes páginas.

Chubb Seguros Perú S.A.

El contratante y/o asegurado declara haber tenido a su disposición de manera previa a la contratación de este seguro, las condiciones generales de contratación comunes, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales que aplican a este seguro.

Continuación de Condiciones Particulares

Actividad o Giro del Negocio	XXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Retroactividad	
Fecha de Reconocimiento Antigüedad	XXXXXXXXXXXXXXXX

La prima comercial incluye:	
Cargo de agenciamiento por la intervención de corredores de seguros	XXXXXXXXXX

Cargos por la contratación de comercializadores	XXXXXXXXXX
Forma de pago de la Prima	XXXXXXXXXX

Sumas Aseguradas y Deducibles

Límite de Responsabilidad: XXXX
 Deducible por reclamación: XXXX

Garantías

XXX
 XXX

Condiciones

1. Todas las extensiones y coberturas forman parte y no operaran en adición al límite total agregado de la póliza
2. Cobertura basada en servicios profesionales prestados anualmente de (se especifica moneda y monto) XXXXX.
3. Fecha de retroactividad: XXXX.
4. Para la extensión de cobertura 2.4 gastos disciplinarios y penales, se aplicara para los costos incurridos únicamente en los procesos disciplinarios un deducible de XXXX por reclamación y sublimitado a XXXX por reclamación y XXXX en el agregado anual.
5. Período de reporte extendido: % de la última prima anual para un periodo de XX meses

Demás términos y condiciones según clausulado **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVICIOS MISCELANEOS**

Subjetividades

Antes de Inicio de Vigencia
 Notificaciones y Comunicación de Reclamaciones, o circunstancias que pudiesen dar lugar a una Reclamación, debe hacerse al Asegurador a la siguiente dirección: XXXXX

Endosos, Cláusulas y Condiciones Especiales

XX
XXX

Medios de comunicación pactados

XXX
XXX

Existencia de Dos Pólizas

Existencia de Dos Pólizas

Si existen dos pólizas sobre el mismo riesgo es aplicable el artículo 90° de la Ley 29946

Cláusula de Exclusion Office Of Foreign Asset Control (OFAC)

Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones prohíban a la COMPAÑÍA a proporcionar el seguro, incluido entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la Póliza no se modifican.

Lugar y Fecha de Emisión : San Isidro, a los _____ días del mes de ----- de _____

Firma

La Compañía